



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 4572/FHCS/SCR/2008 solicitud de aval académico al Curso-Taller "tecnología GPS aplicada al trabajo de campo", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Ana María Raimondo, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que se presenta como objetivos del curso, a saber:

- Fundamentos teóricos de la tecnología GPS.
- Operación de unidades GPS.
- Conceptos básicos de cartografía asociada.
- Uso del GPS sobre cartografía impresa.
- Uso de software para la interacción "GPS-PC".
- Medios de obtención y manejo de cartografía digital.

Que se presenta como Responsable de la propuesta a la Lic. Ana María Raimondo y como disertante al Lic. Marco A. Magnanelli, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a alumnos, docentes, no docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y público en general interesados en la temática.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 30 horas reloj presencial y no presencial, durante el mes de Noviembre.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Curso-Taller "Tecnología GPS aplicada al trabajo de campo" responsable Lic. Ana María Raimondo y como disertante al Lic. Marco A. Magnanelli, a realizarse durante el mes de Noviembre de 2008, con una carga horaria total de 30 horas reloj, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Ana María Raimondo presentar informe a la Secretaría de Extensión y Posgrado, para la efectiva certificación, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 316/08

Seyp
Mmg.


Prof. EDUARDO BISILOMI
DECANO
FHCS UNPSJB